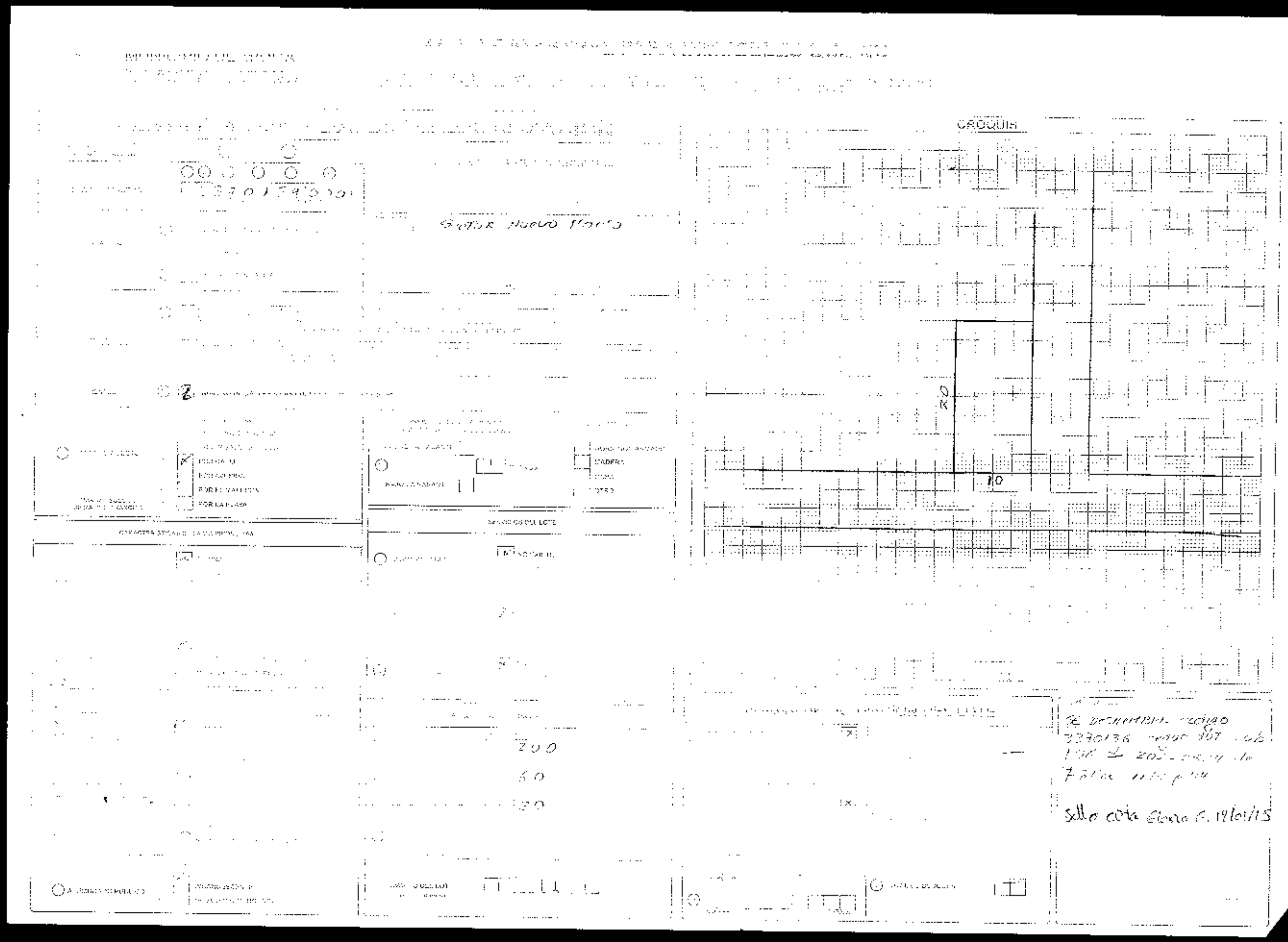
CADQUIR
300
60
120

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 [illegible]

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD
	Cedeño Mendoza	Delia Esperanza	1307764495-2	
	LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR		1311651082	4ta

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE · Nº DEL PISO · ÁREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- Estructura: caña, madera, ladrillo o piedra, hormigón armado, metal
- Paredes: no tiene, caña, madera o lata, fibra, ladrillo o común, lata, adobe o tapia, paneles modulares (vidrio, madera, etc.)
- Piso o contrapiso: tierra, madera, ladrillo, piedra, hormigón
- Piso: tierra, cemento, madera, vinyl o similar, baldosa, cerámica, parquet o mayólica, porcelanato, mármol o similar
- Entrepiso superior / techo o cubierta: caña, caña (paja), teja, zinc, ruberoid, asbesto cemento, hormigón armado, losa
- Tumbados: no tiene, sí tiene

INDICADORES GENERALES

- Ventanas: no tiene, caña, tablero o lata, madera y vidrio, bloques o similar, metálica con vidrio, aluminio, madera fina, cambios de color
- Agua: no tiene, sobrepuestas, empotradas
- Electricidad: no tiene, sobrepuestas, empotradas
- Equipo especial: no tiene, piscina, cuarto de máquinas
- Estado de conservación general: bueno, regular, malo, ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (DEL TERRENO Y DE LA CONSTRUCCIÓN)

Levantamiento

FECHA · NOMBRE DEL EMPADRONADOR · FIRMA · FECHA · NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO · FIRMA

FECHA · NOMBRE DEL SUPERVISOR · FIRMA · FECHA · NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA · FIRMA

OBSERVACIONES.

INTERGRAFICAS S.A. 2022277 - MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

PRIMERA COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P.8526

ESCRITURA PUBLICA DE:

COMPRAVENTA

OTORGA :

SEÑORA DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA

A FAVOR DE:

SEÑOR PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO.-

CUANTIA :

USD $ 660,00

FECHA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NUMERO: 2014.13.08.04.P.8526

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA; A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO.-

CUANTIA: USDS 660,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, ante mi. Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen, por una parte la señora **DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía números: uno tres cero cuatro siete seis cuatro nueve cinco dos, por sus propios derechos y a quién en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA", y, por otra parte el señor **PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía números: uno tres uno uno seis ocho uno cero ocho dos, por sus propios y personales derechos y a quién en adelante se le podrá denominar simplemente como "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidades ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que se la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue : **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA,** por sus propios y personales derechos y a quién en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO,** por sus propios y personales derechos y a quién en adelante se le denominará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "LA VENDEDORA" declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado **en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie de 0.3854HAS. ;** el mismo que lo adquirió por adjudicación que hiciera a su favor el

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca; según consta de la Adjudicación dictada el dieciséis de agosto del dos mil once; , Protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el doce de enero del dos mil doce ; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día catorce de junio del dos mil trece ; con las siguientes medidas y linderos. NORTE: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. SUR. Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. ESTE: lote del Señor Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45.50 M R. S 36 53 51 W, calle publica en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Italo Zambrano Macías en 14.50 M R. S 36 55 31 W., lote de la Señora Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00 M R. S 35 56 30 W. OESTE: Calle publica en 100.00 M R. Siguiendo su trazado. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora señora **DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA** , hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador señor **PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO**, un lote de terreno desmembrando del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en el Sector Nuevo Manta, de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta; **comprendido** con las siguientes

medidas y linderos : FRENTE, Diez metros lindera con calle pública; ATRÁS, Con diez metros lindera con área que se reserva la vendedora ; COSTADO DERECHO, Veinte metros lindera con área a desmembrar a favor del señor Lucas Cedeño Luiggi Alexander; COSTADO IZQUIERDO, Veinte metros lindera - lindera con calle pública . Con una área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS .- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas . **CUARTA : PRECIO .-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores ; declara además

la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravamen ; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **QUINTA : ACEPTACIÓN .-** Las otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado . **SEXTA : INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad de MANTA . **SÉPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura de Compraventa. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CEDEÑO. Matrícula número : 13-1996-15 del FAM. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leida que les fue a los compareciéntes por mí la Notaria, se ratifican y firman

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto **DOY FE.-**

DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA
C.C.No.- 130476495-2

PEDRO BOLIVAR LUCAS CEDEÑO
C.C.No.- 1311681082

LA NOTARIA .-

NOTARIA 04 MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611 415 / 2611-421

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000303938

9/23/2014 12:38

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA en la parroquia TARQUI	3-37-07-39-000	200.00	669.30	147293	303938

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
1302764952	ORDEÑO MENDOZA DE LA ESPERANZA	SECTOR NUEVO MANTA

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
1311591082	LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
Impuesto Principal Compra Venta	4.22
TOTAL A PAGAR	5.22
VALOR PAGADO	5.22
SALDO	0.00

EMISIÓN: 9/23/2014 12:38 ROSARIO RIFRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Ing. Wilson Cedeño Mendoza
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Cedeño Mendoza
Wilson Fernando

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tell.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000303939

9/23/2014 12:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-37-01-39-000	200,00	660,00	147289	303939

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304764952	CEDEÑO MENDOZA CELIA ESPERANZA	SECTOR NUEVO MANTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311681062	LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	6,50
Junta de Beneficencia de Guayaquil	1,58
TOTAL A PAGAR	8,08
VALOR PAGADO	8,08
SALDO	0,00

EMISION: 9/23/2014 12:39 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

8526

BANCO DEL PACÍFICO *COMPROBANTE DE TRANSACCION*

BANCO DEL PACIFICO
CTA.NO.0930053-6 DEL GOB GOBIERNO PROVINCIAL DE
DEPOSITO POR CAJERO Cod.: 110206 EFECTIVO 1.00
CAJERO SERVICE Ref: 015253560 11:00:45 SUCURSAL BANCO
2015-01-06 PRINCIPAL MANTA COLINAS LOGIC
Cajero:005-01 CAJAK REF:0214110 NORMAL TOTAL 1.00

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, no puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116672

Nº 0116672

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 25281

Fecha: 23 de septiembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 3-37-11-39-006

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1304764952	*DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	660,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	660,00

Son: SEISCIENTOS SESENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expreso el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ing. Diana Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 3370136050

Impreso por: DELY CHAVEZ 23/09/2014 15:23:07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 00067267

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA pertenecientes SECTOR NUEVO MANTA ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA cuyo $600.00 SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

I.E

Manta, de del 20

23 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Municipio de Manta

AUTORIZACION

No. 202-2524

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR, para que celebre escritura de COMPRAVENTA, terreno de propiedad de la Sra. Cedeño Mendoza Delia Esperanza, ubicado en el Sector Nuevo Manta, de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con calle pública.

Área total: 200,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de septiembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

D.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0095805

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Septiembre de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3370139000 SECTOR NUEVO MANTA
Manta, veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

Atrás: 45,50m Lindera con Oscar Atahualpa Chila Vélez – 5,90m calle pública + 14,50m y lindera con propiedad del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías – 30,00m. y lindera con propiedad de la Srá. Delia Esperanza Cedeño Mendoza
Costado derecho: *40,00m. Lindera con calle pública*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con calle pública*

NOTA:
La Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPITULO VI FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACION DE LOTES, Sección 1ra. Art. 232 - FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA De acuerdo al art. 470 del COOTAD se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) a diez (10) lotes., por lo que se debe considerar para futuras desmembraciones tomando en cuenta que pasando los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de Urbanización.

De acuerdo al Memorando No. 0137-DACRM-DCR-14 de septiembre 10 de la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que goza de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de septiembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No.202-2524

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Señora. ***CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA*** *ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-37-01-36-000, el mismo que posee una superficie de 0.3854Has. 3.854,00m2.*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3854,00m2. (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 12 de enero de 2012 e inscrita el 14 de junio de 2013 bajo el numero 1,824).
Por el Norte: *Calle pública en 40,00M R. Siguiendo su trazado*
Por el Sur: *Calle pública 40,00M R. Siguiendo su trazado*
Por el Este: *Lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45,50M R. S. 36 53 51W, calle publica en 5,00M. R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 14,50M. R. S 36 55 31W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30,00M. R. S 35 56 30W.*
Por el Oeste: *Calle pública en 100,00M. R. Siguiendo su trazado*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con calle pública.*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDEÑO LUIGGI ALEXANDER: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con área a desmembrar favor del Sr. Lucas Cedeño Pedro Bolívar*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. TILUANO MENDOZA JORGE JAVIER: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*

AREA SOBRANTE: 3,254,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Lucas Cedeño Pedro Bolívar + 10,00m. desde este punto gira hacia la parte frontal con 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander, desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. y lindera con calle pública, desde este punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. desde este punto gira la parte frontal con 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Tiluano Mendoza Jorge Javier y desde este punto gira hacia el costado derecho con 60,00m. y lindera con calle pública.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS.- Guayaquil, 08 de diciembre de 2014, las 12h05 - **VISTOS:** En mi calidad de Directora Distrital Occidental de Tierras encargada de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 0585CGAP-DATH de fecha 01 de julio del 2014 y por Delegación del señor Subsecretario mediante Resolución Administrativa No. 012 del 09 de julio del 2014, avoco conocimiento del Memorando No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2014-2923-M, mediante el cual remite la petición presentada por la señora DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA, quien solicita Autorización de Venta de un predio que le fue adjudicado mediante providencia de adjudicación No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí.- Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** La suscrita Directora Distrital Occidental de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de fecha 24 de mayo de 2010; Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2011 y la Resolución Administrativa No. 012 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 09 de julio del 2014, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el Sistema de Inscripción de Providencias se desprende: Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca emitida el 16 de agosto del 2011, a las 10:42:39, tramitada en el expediente No. 1108M00098, adjudica a favor de la señora Cedeño Mendoza Delia Mendoza, el lote de terreno de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental, en el Folio No. 64, Tomo No. 1030, el 26 de agosto del 2011; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, provincia de Manabí el 12 de enero del 2012 e inscrita con el No. 1042, en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, el 14 de junio de 2013.- **TERCERO:** Del Certificado de Gravamen conferido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta-EP, el 16 de octubre del 2014, en el cual no consta inscrita prohibición alguna para la enajenación del bien inmueble antes descrito; sin embargo el inciso primero del Art. 9, de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la Transferencia de Dominio, determina que: *"Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA"*, hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- **CUARTO:** El numeral 9 de la providencia de adjudicación otorgada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria – Distrito Occidental a favor de la señora Cedeño Mendoza Delia Mendoza, menciona: *"Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio"*; para lo cual, el Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial de Manabí, mediante Memorando No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2014-2425-M, dispone que el Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, verifique si se ha cumplido o no, en su totalidad lo establecido en el plan de manejo, propuesto para la adjudicación. **QUINTO:** El Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, Técnico de Campo de la Unidad de Tierras de Manabí, adjunta el Informe de Cumplimiento de Plan de Manejo, el mismo que en su considerando No. III, literal 3, numeral 2, Cumplimiento del Plan de Manejo, indica: *" Debido a que este predio, por encontrarse en una zona de pocas precipitaciones, y además no hay fuente de agua en el área, solo se realizo siembra de maíz hasta mediados del año 2013"*; además en sus conclusiones menciona: *"Se concluye que el predio, solo fue cultivado hasta mediados del año 2013, la escasez de agua debido a pocas precipitaciones generadas en los últimos años no permitían realizar sembríos, ni tampoco existen fuentes de agua en el lugar. Actualmente en el predio se piensa realizar un proyecto de vivienda, por lo que esta cumpliría la función social y además generaría trabajo a personas del lugar por lo que la adjudicataria está pidiendo su autorización para vender y construir casas en las cuales habitarán sus familiares"*. **SEXTO:** Por cuanto el plan de manejo que se propuso para la adjudicación no establece un tiempo para la

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Oficio D.D.O.T. Nº 00000005 .....STRA

Guayaquil, 06 DIC 2014

Señor (a)
NOTARIO PÚBLICO
En su despacho:

De mi consideración:

Adjunto dígnese encontrar copia certificada de la Resolución No. 017, dictada por la Directora Distrital Occidental de Tierras (E) de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, el 06 de diciembre de 2014, las 12H05, mediante la cual, **RESUELVE: Autorizar la Venta del** lote de terreno, adjudicado a favor de la señora **Cedeño Mendoza Delia Mendoza**, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental, en el Folio No. 64, Tomo No. 10DO, el 26 de agosto del 2011; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, provincia de Manabí el 12 de enero del 2012 e inscrita con el No. 1842, en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, el 14 de junio de 2013.

Lo que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca — Tierras y Reforma Agraria
DIRECCIÓN DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA TÉCNICA DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL

zl

Malecón Simón Bolívar 302 y Juan Montalvo
Telef.: (593) 4 2562154
www.agricultura.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

40723

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 14 de junio de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3370136000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie de 0.3854HAS.Con las siguientes medidas y linderos:NORTE: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. SUR. Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. ESTE: lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45.50 M R. S 36 53 51 W, calle pública en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 14.50 M R. S 36 55 31 W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00 M R. S 35 56 30 W. OESTE: Calle pública en 100.00 M R. Siguiendo su trazado.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.842	14/06/2013	37.153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: viernes, 14 de junio de 2013

Tomo: 89 Folio Inicial: 37.153 - Folio Final: 37.162
Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil
Fecha de Resolución: martes, 16 de agosto de 2011
Observaciones:
Lote de terreno Ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabi, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie DE 0.3854 HAS

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 DIC. 2014

ejecución del mismo y conforme lo ha mencionado lo mencionado por el Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, Técnico de Campo de la Unidad de Tierras de Manabí, en su Informe de Cumplimiento de Plan de Manejo, que en el predio antes descrito si se cultivo hasta el 2013 pero que en adelante no se pudo hacerlo, por cuanto en el mismo no existe agua debido acasos de fuerza mayor y al demostrar que la adjudicataria adquirió el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria – Distrito Occidental y al haber cumplido con el Plan de Manejo, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas y al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, RESUELVE: Autorizar la Venta del lote de terreno, adjudicado a favor de la señora Cedeño Mendoza Delia Mendoza, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Con la presente Resolución ofíciese a uno de los señores Notarios Públicos del País. Tómese nota de esta resolución al margen de las inscripciones originales de la adjudicación; esto es, en Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria – Distrito Occidental y Registro de la Propiedad de Manta-EP, para cuyo efecto se libraran los despachos correspondientes.- Ésta resolución con sus antecedentes incorpórese al correspondiente trámite de adjudicación original remitiéndose para el efecto a la Coordinadora de Digitación de esta Dirección Distrital Occidental.- Se designa a la Ab. Minerva Escalante Alvarado, como Secretaria Ad-Hoc, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente y para constancia firma conmigo al pie de esta providencia.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA TÉCNICA DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Ab. Minerva Escalante Alvarado
SECRETARIA AD-HOC

STRA/DDOC/SMPM/ZML
Revisado por: SMPM
Elaborado por: ZML

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, notifiqué en persona con copia de la resolución que antecede a: CEDEÑO MENDOZA DELIA MENDOZA. Guayaquil, 06 DIC 2014

Ab. Minerva Escalante Alvarado
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Tierras, Ganadería, Acuacultura y Pesca y Reforma Agraria
DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN ..... FOJA (S) ÚTIL (ES)
LO CERTIFICO:
SECRETARIO AD-HOC
FECHA: 06 DIC 2014

Malecón Simón Bolívar 301 y Juan Montalvo
Teléf.: (593) 4 2562154
www.agricultura.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

131168108-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS CEDEÑO
PEDRO BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMERCIADOR
V3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS MERO BOLIVAR PLACIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CREO

008

008 - 0192
NÚMERO DE CERTIFICADO
1311681082
CÉDULA
LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR

MANABI
PROVINCIA
OLMEDO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OLMEDO (PUCA)
CANTON
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Abg. Edgar Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015638	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acu		Manta
Adjudicatario	80-0000000035938	Cedeño Mendoza Delia Esperanza	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:11:34 del martes, 09 de diciembre de 2014

A petición de: Abg. Delia Cedeño Mendoza

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
09 DIC. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130476495-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V4342V4412
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ENMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
002
1304764952
002 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CEDENO MENDOZA DELIA ESPERANZA
SANTA ELENA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SALINAS
SANTA ROSA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA 2
PRESIDENTA DE LA JUNTA

FOJAS ESTAR
DAS POR LA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO : **2014.13.08.04.P.8526.- DOY FE.-**

Abg. Ángel Quevedo Mendoza
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO: 18/07/14 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 3-37-01-36

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.: Deba Cosmo

CELUAR - TELFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO: Cert. Avalúo (Consulta web)

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE: Insp. 29/09/14 9:00

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TECNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No.202-2524

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Señora. ***CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA*** *ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-37-01-36-000, el mismo que posee una superficie de 0.3854Has. 3.854,00m2.*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3854,00m2. (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 12 de enero de 2012 e inscrita el 14 de junio de 2013 bajo el numero 1.824).
Por el Norte: *Calle pública en 40.00M R. Siguiendo su trazado*
Por el Sur: *Calle pública 40,00M R. Siguiendo su trazado*
Por el Este: *Lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Véiez en 45,50M R. S. 36 53 51W, calle publica en 5,00M. R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 14,30M. R. S 36 55 31W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30,00M. R. S 35 56 30W.*
Por el Oeste: *Calle pública en 100,00M. R. Siguiendo su trazado*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con calle pública.*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDEÑO LUIGGI ALEXANDER: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con área a desmembrar favor del Sr. Lucas Cedeño Pedro Bolivar*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. TILUANO MENDOZA JORGE JAVIER: 200,00m2.
Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*
Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado derecho: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*

AREA SOBRANTE: 3,254,00m2.
Frente: *10.00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Lucas Cedeño Pedro Bolivar 10,00m. desde este punto gira hacia la parte frontal con 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr Lucas Cedeño Luiggi Alexander. desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. y lindera con calle pública, desde este punto gira hacia la parte posterior con 20.00m desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. desde este punto gira la parte frontal con 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Tiluano Mendoza Jorge Javier y desde este punto gira hacia el costado derecho con 60.00m. y lindera con calle pública.*

Atrás: *45,50m. Lindera con Oscar Atahualpa Chila Vélez + 5,00m. calle pública + 14.50m y lindera con propiedad del Sr. Manuel Italo Zambrano Macías + 30,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza*
Costado derecho: *40,00m. Lindera con calle pública*
Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con calle pública*

NOTA:
La Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPITULO VI FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACION DE LOTES, Sección 1ra. Art. 252. FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA - De acuerdo al art. 470 del COOTAD se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) a diez (10) lotes., por lo que se debe considerar para futuras desmembraciones tomando en cuenta que pasando los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de Urbanización.

De acuerdo al Memorando No. 0427-DACRM-DCR 14 de septiembre 10 de la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que motiva de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de septiembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

40723

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 14 de junio de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3370136000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie de 0.3854HAS. Con las siguientes medidas y linderos. NORTE: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. SUR. Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. ESTE: lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45.50 M R. S 36 53 51 W, calle publica en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Italo Zambrano Macías en 14.50 M R. S 36 55 31 W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00 M R. S 35 56 30 W. OESTE: Calle publica en 100.00 M R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.842 14/06/2013	37.153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : viernes, 14 de junio de 2013
Tomo: 89 Folio Inicial: 37.153 - Folio Final: 37.162
Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil
Fecha de Resolución: martes, 16 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S / N con una superficie DE 0.3854 HAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganaderia, Acu		Manta
Adjudicatario	80-0000000035938	Cedeño Mendoza Delia Esperanza	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:57:43 del jueves, 07 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 130476495-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MENDOZA
DELIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4343V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ENMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO
1304764952
CÉDULA
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA
PARROQUIA
0
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AUTORIZACION

No. 202-2524

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ***LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR,*** *para que celebre escritura de* ***COMPRAVENTA,*** *terreno de propiedad de la Sra. Cedeño Mendoza Delia Esperanza, ubicado en el Sector Nuevo Manta, de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: *10,00m. Lindera con calle pública*

Atrás: *10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora*

Costado derecho: *20,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander*

Costado izquierdo: *20,00m. Lindera con calle pública.*

Área total: 200,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de septiembre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

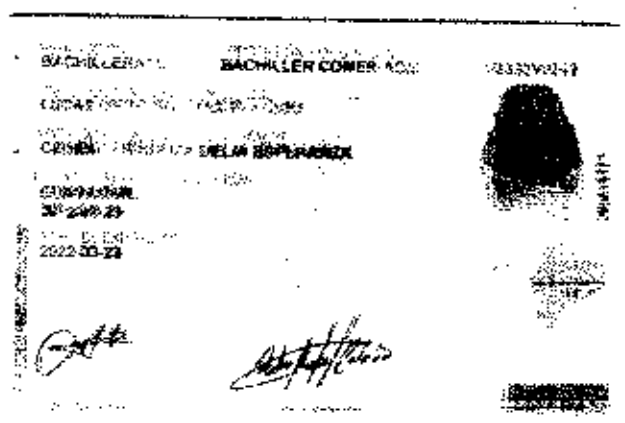

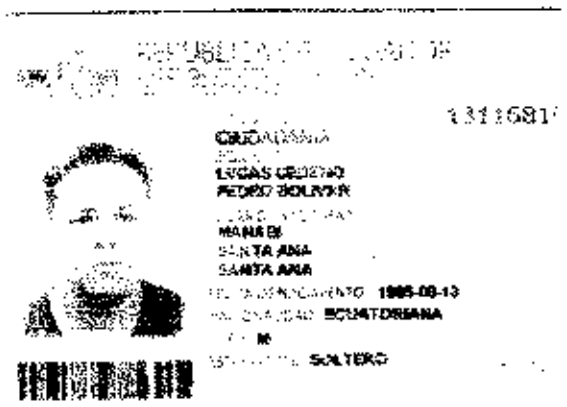

008

008 - 0192 1311681082

LUCAS CEDEÑO PEDRO BOLIVAR

PROVINCIA
CANTON
CIUDADELA
PARROQUIA
SECTOR
ZONA

Pedro Guerra Ivan
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PREDIAL

Grafico del Levantamiento

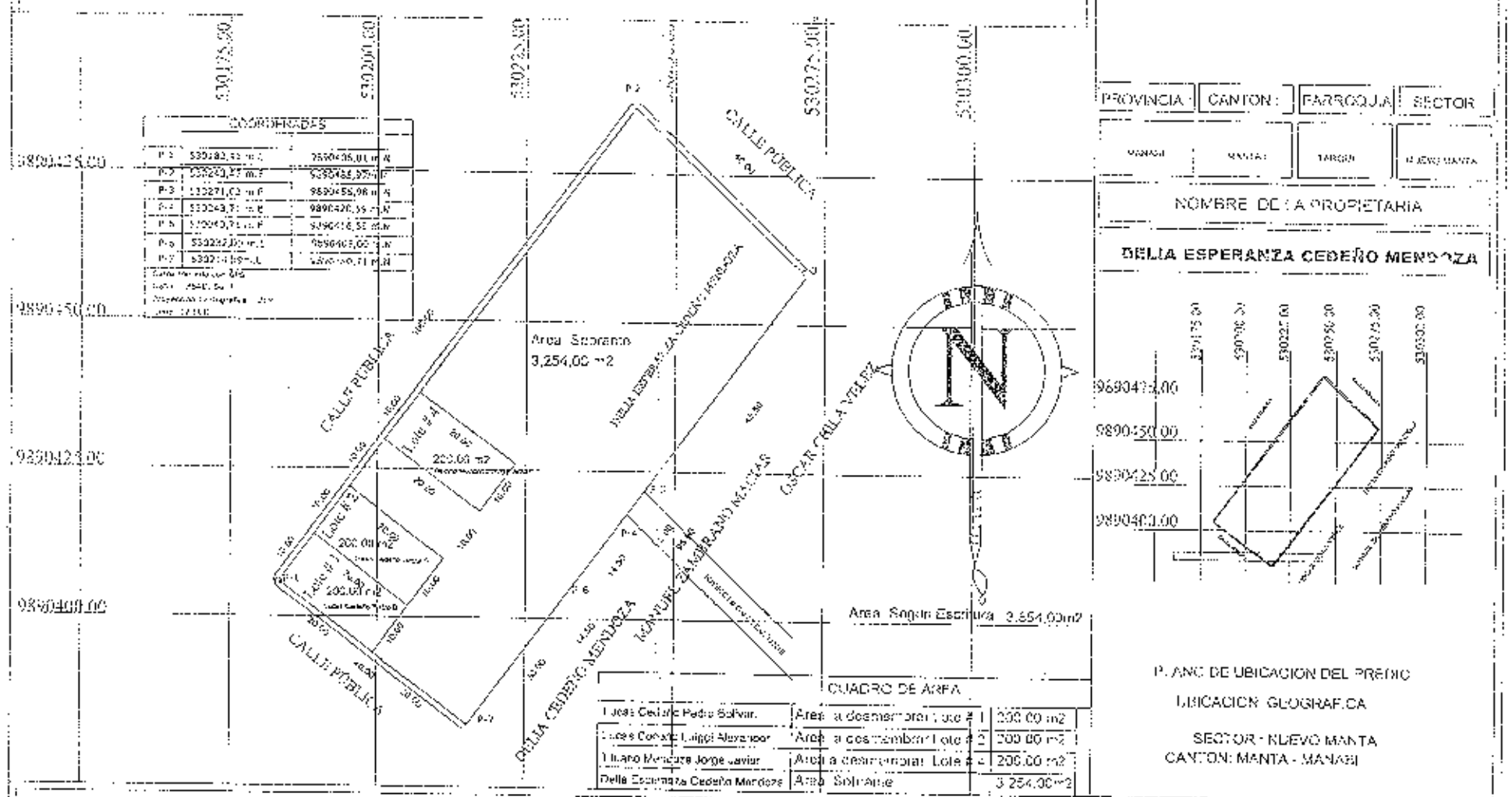

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	SECTOR
MANABI	MANTA	TARQUI	NUEVO MANTA

NOMBRE DE LA PROPIETARIA

DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA

CUADRO DE AREA

Lopez Cedeño Pedro Salvador	Area a desmembrar Lote # 1	200.00 m2
Lopez Cedeño Luigui Alexander	Area a desmembrar Lote # 2	200.00 m2
Tuzano Mendoza Jorge Javier	Area a desmembrar Lote # 4	200.00 m2
Delia Esperanza Cedeño Mendoza	Area Sobrante	3,254.00 m2

PLANO DE UBICACION DEL PREDIO

UBICACION GEOGRAFICA

SECTOR : NUEVO MANTA
CANTON: MANTA - MANABI

COORDENADAS PLANAS :	ESCALA : 1 : 250	CARTA TOPOGRAFICA	FECHA:	ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Formato de posicionamiento UTM Datum del mapa 56 Zona 17 - Sur	AREA PREDIO 3,654,00 m2	MANABI	Septiembre del 2014	JOAQUIN MACIAS ESCOBAR: INGINIERO CIVIL: REG. PROF. 01-13-1094	